#### Hoja Membretada Municipio

Oficio No. 10/2023 Asunto: Solicitud de Inscripción del Financiamiento otorgado por BANCO Lugar y fecha: 16 Mar, 2023

# LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN P R E S E N T E.-

El/La suscrito(a) [\*\*\*\*\*\*] en mi carácter de del de Nuevo León, mismo que acredito mediante la presentación de copia certificada de(la) nombramiento e identificación/pasaporte oficial emitido(a) por el(la) Instituto Nacional Electoral/Secretaria de Relaciones Exteriores, por medio de la presente solicito la inscripción del Elija un elemento., celebrado en Thu Mar 16 2023 17:55:43 GMT-0600 (hora estÃ;ndar central), entre el [\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*] y , por la cantidad de hasta 0, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Nuevo León a cargo de la Dirección de Deuda Pública de la Subsecretaria de Egresos del Estado de Nuevo León, de conformidad con los artículos 8, fracción XXI y 12, fracción XIIII, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado; artículo 128, fracción IX, de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León séptimo transitorio, de la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023, Capítulo I, del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (en lo sucesivo la Ley), y artículo 25, del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (en lo sucesivo el Reglamento).

#### Las características de la Obligación son las siguientes:

## INFORMACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

Ente público obligado	
Obligado solidario/aval	(N/A Cortos Plazos)
Fecha de Vencimiento	
Fecha de contratación	Thu Mar 16 2023 17:55:43 GMT-0600 (hora estÃ;ndar central)
Institución Financiera	
Monto Original Contratado	0

## CARACTERÍSTICAS DEL FINANCIAMIENTO

Destino	
Plazo Maximo	0 días
Fecha de Vencimiento	
Tasa de Interés	
Comisiones	
Gastos Adicionales	
Tasa Efectiva	
Esquema de Amortizacion	M/MCPG/PEP
Mecanismo de Amortización	(N/A Cortos Plazos)
Fuente de pago	(N/A Cortos Plazos)
Autorizaciones del Estado	(N/A Cortos Plazos)
Garantía de Pago	(N/A Cortos Plazos)
Porcentake de Pago	(N/A Cortos Plazos)

#### INFORMACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Autorizaón de la legislatura	(N/A Cortos Plazos)
Acta de Cabildo	
Óorgano de Gobierno	

Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 25 fracción I del Reglamento, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente en relación con el financiamiento que se solicita a inscribir:

- a. Se trata de Financiamientos pagaderos en México y en moneda nacional, contraídos con las Instituciones Financieras que operen en territorio nacional o con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana a través de emisiones bursátiles;
- b. Tratándose de Financiamientos que se hagan constar en títulos de crédito, la limitación en el texto de los mismos de que sólo podrán ser negociados dentro del territorio nacional con las Instituciones Financieras que operen en territorio nacional o con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana;
- c. La Legislatura Local autorizó, conforme al artículo 23 de la Ley, para contratar el Financiamiento, así como en su caso, la Afectación de participaciones, aportaciones federales o Ingresos Locales, y además, en el caso de Municipios, entidades paraestatales y paramunicipales y otros Entes Públicos, que se cuenta con las autorizaciones del cabildo o de sus órganos de gobierno facultados para autorizar la contratación, según corresponda\*;
- d. El monto contratado que tenga como Fuente de Pago Ingresos de Libre Disposición, está comprendido dentro del Techo de Financiamiento Neto, de conformidad con la información emitida por el Sistema de Alertas. En caso de que el monto contratado exceda el Techo de Financiamiento Neto, conforme al artículo 46, segundo párrafo de la Ley, manifestar que se ha cumplido con lo señalado en el artículo 6, párrafo tercero de la Ley, así como con lo señalado en el Reglamento del Sistema de Alertas. En caso de que el Ente Público se ubique en un endeudamiento elevado conforme a la evaluación inicial del Sistema de Alertas, manifestar que cuenta con el convenio a que se refieren los artículos 34 y 47 de la Ley, y que establece un Techo de Financiamiento Neto distinto al señalado en el artículo 46 de la Ley;
- e. El Financiamiento se contrató en las mejores condiciones de mercado de conformidad con la Ley, este Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables;
- f. El destino de los recursos, tratándose de Inversión Pública Productiva, es para los proyectos u obras elegibles o rubro de inversión que se encuentran comprendidos dentro de la definición a que refiere la fracción XXV del artículo 2 de la Ley.
- g. Los documentos que se presentan con la solicitud en el Sistema del Registro Público Único, cumplen con los requisitos a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.
- h. El destino de los recursos será cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En virtud de lo anterior, se adjuntan los siguientes documentos:

[Listado de los documentos que se anexan a la solicitud Digital]

Por lo antes expuesto, atentamente solicito a la Secretaria se sirva:

PRIMERO: Tenerme por presentado en términos del presente escrito con la personalidad que ostento.

SEGUNDO: Tener por presentados los documentos que se ponen a su consideración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos aplicables del Reglamento.

jurídico mencionado.